

Referencia: Exp. S-1/959 - C.D.
" 90401/959 - D.E.

La Plata, 4 de julio de 1959

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F FRANGI
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 5, celebrada el día 3 de julio del corriente año, ha sancionado sobre táblas y con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 2367

Art. 1° - Procédase a colocar seis focos de luz eléctrica en la intersección de las siguientes calles: 511 y 4; 511 y 5; 511 y 6; 30 y 39; 25 y 11; de Manuel B. Gonnert y 512 bis de Pasaje Correa de Ringuet.

Art. 2° - El costo que demande el mantenimiento y consumo de los focos citados, se imputarán al Cap. II, Inc. 2°, Item 17, Partida lra. "ENERGIA ELECTRICA, GAS Y SUPERGAS" del Presupuesto Vigente.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Fdo. FELIX AMERICO TASSARA - Presidente
LUIS AGUIRRE - Secretario
La Plata, 10 de julio de 1959

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. HIPOLITO F FRANGI - Intendente Municipal
ATILIO A MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno

Es copia
J.L.R.